



Delegación Bienestar Social



Área de Cohesión Social e Igualdad

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA BECA.

El/La abajo firmante, como solicitante del Programa de promoción de la inclusión socio laboral de personas con discapacidad intelectual, acepta el presente compromiso, obligándose al cumplimiento de los aspectos que en el mismo se recogen y que son:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para la concesión y disfrute de la beca.
- Prestar su colaboración durante las horas semanales (no se excederán de 25 horas) en el horario que se determine por parte del Ayuntamiento de Pilas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la beca.
- Desarrollar sus actividades en las dependencias municipales que le sean indicadas por su tutor/a.
- Tener la dedicación que se establezca en el informe psicosocioeducativo que emitirá el Equipo Técnico de Servicios Sociales Comunitarios, que deberán ser realizadas siguiendo las indicaciones del tutor o tutora.
- Realizar las actividades y seguir las directrices marcadas por el/la tutor/a.
- Mantener el secreto profesional en materia de medios, procesos, datos personales a los que tengan acceso durante las prácticas, etc.

En Pilas, a _____ de _____ del 202____